

plo, diarios tarapaqueños, tacneños o ariqueños, ya fuesen peruanos, chilenos o de neutrales—, puesto que los textos de época que cita proceden de otros impresos. De acuerdo con su procedencia, la bibliografía es predominantemente de origen chileno y peruano y, en menor escala, boliviano: esta aborda temas referentes a la historia del conflicto y, de manera específica, al proceso de chilenización de Tarapacá por las *Ligas Patrióticas*; en menor grado, se trata lo ocurrido en Tacna y Arica, a lo que se le dedica un capítulo corto. Otros temas constantemente presentes son los del nacionalismo, el estado-nación y la identidad nacional, por su interés para definir los alcances de la chilenización y la manipulación que se hizo de estas campañas. Asimismo, el texto ofrece un apéndice muy interesante, pues consigna como anexos entrevistas hechas a sobrevivientes del tiempo de la chilenización y dos biografías, una de Billingham y otra de un sacerdote que vivió durante esa época. También consigna fotografías de la llegada de los tarapaqueños al Callao y de los lugares que habitaron en el Perú.

Como apreciación final, dado lo delicado del tema tratado, sería interesante averiguar los comentarios y reacciones que produjo el libro en Chile, tanto a nivel oficial, como en el mundo académico y en los medios de comunicación.

MARGARITA GUERRA MARTINIÈRE
Pontificia Universidad Católica del Perú

HERZOG, Tamar. *Upholding Justice: Society, State, and the Pena System in Quito (1650-1750)*. Ann Arbor: University of Michigan Press, 2004, x + 307 pp.

El libro que se reseña tiene como objeto de estudio la Audiencia de Quito, tribunal necesario en la región septentrional de América del Sur, debido a la imposibilidad de su homónimo limeño para impartir

justicia en territorios tan extensos. El estudio de Herzog tiene su punto de partida en la pregunta acerca de cómo eran posibles las formas de gobierno en la temprana Edad Moderna. A partir de allí, y buscando posibles respuestas a su cuestionamiento, la autora desarrolla una abigarrada investigación del mundo de la justicia colonial, la cual permite comprender cómo los órganos de justicia castellanos y las realidades americanas transformaron y moldearon la institución de la Audiencia.

A pesar de desarrollar un tema relacionado estrechamente con la administración de justicia en las posesiones españolas de ultramar, el de Herzog no es un libro eminentemente jurídico. Precisamente, uno de los logros del trabajo es haber roto la tradición jurídica de la que se nutrieron estudios sobre temas similares y poder mostrar las interrelaciones que existieron entre la justicia y la vida social, política y económica de la ciudad de Quito entre 1650 y 1750. Así pues, la propuesta no se diluye y restringe a las sentencias dictadas por la Audiencia, sino que muestra tras ellas cómo funcionaba la sociedad quiteña y hasta qué punto se vio influida por la presencia del tribunal.

Herzog también detalla los vericuetos del *ceremonial* en el Antiguo Régimen, bajo el que se descubre el poder de persuasión de la justicia colonial, una justicia lenta, corrupta, escandalosa, paupérrima, aunque acatada y respetada por toda la sociedad. Y es aquí donde la autora muestra una fasceta sumamente interesante de la justicia en el Antiguo Régimen: su capacidad para enmascarar y disimular ciertas formas de dominación. En la Edad Moderna, la nobleza perdió poder a manos de los funcionarios reales. Alrededor de ellos, se creó un aura de respeto e íntima comunión con el monarca. La Audiencia y sus funcionarios no fueron representantes del rey, tenían la capacidad de *ser el rey*, puesto que todas las sentencias emanadas de aquella llevaban el sello real, que identificaba al tribunal con el monarca. De aquí se deriva el respeto y la reverencia que se profesaban a la Audiencia y sus oidores. Es de esta manera como, pese a las acusaciones de corrupción, nepotismo, intereses partidarios y espurios tratos, la *institución Audiencia* y sus funcionarios fueron acreedores de la consideración social.

El libro presenta una extensa introducción y ocho capítulos. En la introducción, la autora expone su tesis central, según la cual no hubo en la administración de justicia colonial una clara separación respecto de la sociedad, los intereses regios o partidarios. De esta manera, las redes sociales construyeron e influenciaron el accionar judicial, y los diferentes capítulos del libro contribuyen a demostrar esta afirmación.

Los capítulos 1, «The Penal Administration in Early Modern Quito», y 2, «Officers of the Law», muestran el accionar interno de la justicia y la vida social de los funcionarios de la Audiencia. Las densas redes de influencia social, política y económica convirtieron al tribunal quiteño en el centro de dirección de la sociedad. Ahora bien, la explicación del mundo social creado en derredor de la Audiencia transcurre en los capítulos 3, «Officers and Society», y 4, «Society and the Administration of Justice». En ellos, se detalla la estrecha relación que existió entre los funcionarios y la elite local. Las relaciones de amistad, compadrazgo, o meras obligaciones entre grupos influyeron en las decisiones judiciales. Más que árbitros neutrales, los jueces se convirtieron en representantes de los intereses particulares.

Pero la justicia en el Antiguo Régimen no solo se basó en cuestiones materiales, sino también en simbólicas. En el capítulo 5, «The Buildings», se demuestra cómo la disposición del edificio, las imágenes que contenía y los lugares que ellas ocupaban fueron parte fundamental de la simbología judicial. Imágenes de guerreros y conquistadores castellanos, además de cuadros de ángeles y santos, mostraban al público y recordaban a los jueces la íntima relación entre religiosidad y mundo judicial. La importancia de la llamada *mala fama* y cómo ella podía hacer que toda una familia fuera acusada de un delito sin pruebas se analiza en el capítulo 6, «Rumor and Reputation». Se da el ejemplo de la familia Durán que, acusada en 1695 de robar ganado, se convirtió por cuatro generaciones en la culpable de todos los robos o crímenes que ocurrieron en la ciudad de Quito. El capítulo 7, «Ceremony and Image», muestra la importancia de la etiqueta, las costumbres y las ceremonias en la vida diaria de la Audiencia y el mundo que la

circundaba. Las reglas de conducta, los atuendos y el decoro hacían visible a la justicia y sus funcionarios, además de sostener el mundo de jerarquías sociales del Antiguo Régimen.

Tamar Herzog expone sus conclusiones en el capítulo octavo. Se indica que la administración de justicia en Quito fue un sistema abierto, sin claras fronteras con la sociedad local. No había, pues, una separación entre la esfera pública y la privada. Las relaciones de amistad, compadrazgo y redes familiares influyeron todo el tiempo en las decisiones judiciales. De esta manera, la administración de justicia en la temprana Edad Moderna no fue una imposición del Estado, no conformado aún, sino un sistema de reciprocidades y negociaciones. Las audiencias, más que órganos de dominación, lo fueron de negociación. La aplicación de la ley era flexible, siendo antes que nada un acto colectivo que uno particular.

La cuidada prosa del libro y la coherencia del relato hacen amena la lectura. El tratamiento sencillo de cuestiones complicadas hace posible que esta obra, dirigida en principio a especialistas, sea al mismo tiempo de fácil comprensión para el público en general.

El mérito de la autora es grande: ha logrado mostrarnos una administración de justicia dinámica, negociadora, relacionada con la sociedad local y tejiendo alianzas e intereses por dentro y fuera del tribunal. El peso de la ley no impidió que la justicia borrara las fronteras entre sociedad civil y administración pública. La obra de Tamar Herzog, claramente, se convertirá en un estudio clásico e imprescindible sobre la justicia colonial americana.

SERGIO H. ANGELI

Universidad de Buenos Aires